



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18220

08/07/2020

44287

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

RESPUESTA:

CORREOS tuvo conocimiento de los hechos a los que se hace referencia en la presente iniciativa parlamentaria en la tarde del día 6 de julio. En la mañana del día 7, el entonces Director de Finanzas y de Expansión, Sr. Ducay Azparren, presentó su dimisión por los citados hechos. Dado que su relación laboral con la empresa se ha extinguido con dicho acto, no cabría la formalización de un expediente disciplinario.

CORREOS considera que la actuación de la Compañía en este caso ha cumplido con todos los protocolos internos y el Código General de Conducta del Grupo.

En cuanto a las retribuciones, éstas se ajustaban a lo dispuesto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el Régimen Retributivo de los Máximos Responsables y Directivos del Sector Público Empresarial y otras Entidades, y en la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012 que lo desarrolla, que fija la estructura retributiva para este colectivo.

Por último, CORREOS es una empresa comprometida con el respeto y la promoción de la igualdad e inclusión.

Madrid, 21 de septiembre de 2020